Acta de Evaluación y Recomendación

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017
"SERVICIO DE RASTREO Y VIGILANCIA SATELITAL"

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil diez y siete, siendo las diez horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia N°218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Gerente Administrativo **Ing. César Cantero;** la Gerente de Finanzas **Lic. María del Carmen Meza**; la Directora de Control y Seguimiento **Lic. Lida Ocampos**; la Representante de la Asesoría Jurídica **Dra. Liliana Morel Zelaya;** el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin,** en virtud a lo establecido en el art. 27 de la ley 2051/03, se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado para el **"Servicio de Rastreo y Vigilancia Satelital", cuyo PAC es el N° 325.910,** por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N°03/2017, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente N° 315.592.

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: CELLULAR S.A.; INTERMANDATO S.A. PHI-OMEGA SATELITAL S.A; GRUPO SENSORMATIC S.A.; BULLERS SOCIEDAD ANÓNIMA .

1. Acta de apertura de ofertas:

En oportunidad de la apertura de ofertas, se presenta la siguiente empresa con su respectiva oferta. A efectos de comparación de los precios ofertados, se presenta el cuadro comparativo de precios del proveedor correspondiente al precio de la cantidad máxima consignada en la oferta física:

La firma BULLERS S.A. presenta su oferta de la siguiente manera:

Empresa	Monto(IVA INCLUIDO)
BULLERS S.A.	237.600.000

1.2. Observaciones realizadas:
En oportunidad de la apertura de la oferta, no se asentaron observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.
Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 61 del Decreto N°21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N°5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Legales	BULLERS S.A.
		Cumple/no cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de oferta.	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos	Cumple.SIPE

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N° 7.305

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Lida Ocampos

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

	de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple.SIPE
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple.SIPE

El oferente cumple con la presentación de los documentos de presentación sustancial, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

	ARTÍCULO 40	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nro. 2.051/03	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	BULLERS S.A.	Cumple.SIPE	No verifica registros.	No verifica registros.

Se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N°849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que dentro de los registros de la oferente **no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03.**

	Documentos Legales	BULLERS S.A.
		Cumple/no cumple
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple.SIPE
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple.SIPE
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple.SIPE
4	Fotocopia simple del Certificado de Cuplimiento Tributario vigente	Cumple.SIPE
5	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Cumple.SIPE

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N° 7.305

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Lida Ocampos

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

Como podrá notarse, una vez verificada las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma BULLERS S.A. ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art.61°del Decreto N°27909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, la cual **no presenta errores aritméticos.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante.

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en los formularios de ofertas, se procede a **ordenar las ofertas** por precio más bajos a fin de contrastar el precio más bajo y analizar los subsiguientes puntos establecidos en el PBC.

- **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL:**

UBICACIÓN	EMPRESA	Precio total (IVA incluído)
1	BULLERS S.A.	237.600.000

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia.

Margen de Preferencia para productos nacionales.

Habiéndose verificado lo establecido en la ley de margen de preferencia, se puede observar que la firma BULLERS S.A. es la única que presento su oferta por lo tanto no se aplica el procedimiento establecido y se mantiene la oferta y el orden elaborado en el punto 3.1, Según se desprende del cuadro observado ut supra

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada **por la firma BULLERS S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

	Documentos que componen la Oferta.	Cumple/no cumple
1	Balance de los últimos tres años (2013-2014-2015).	Cumple.
2	Certificado de Cumplimiento de Seguro Social Vigente.	Cumple.
3	Copia Simple de la Carta de autorización del fabricante.	Cumple.
4	Certificado de Calidad Internacional ISO 9001 y/o CE(Conformité Européenne) o similar como mínimo para los equipos ofertados. Presentar copia autenticada del certificado.	Cumple.
5	Catálogos originales de fábrica donde hagan referencia a las características del bien ofertado.	Cumple.
6	Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple.
7	Documento que demuestre la Habilitación vigente para operar como empresa de Rastreo Satelital; acta de fiscalización vigente y constancia de Fiscalización.	Cumple.

Liliana Isabel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N° 7.338

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Lida Ocampos

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma BULLERS S.A. ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.1. Análisis del precio ofertado:

Habiendo verificado los puntos que anteceden respecto al margen de preferencia nacional, se procede a comparar el precio ofertado con el precio referencial PRSICP

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nro. 1102/2.016 y sus modificatorias. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (PRSICP)	PRECIO OFERTADO POR VEHÍCULO POR 24 MESES	MARGEN DIFERENCIA)
1	Servicio de Rastreo y Vigilancia Satelital.	100	Unidad	2.578.667	2.376.000	-7,86%

El precio ofertado, se encuentra dentro del rango dispuesto por la normativa legal.

4.2. - Experiencia y Capacidad Técnica.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia tanto en el sector público como en el sector privado:

	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	BULLERS S.A
		Cumple/no cumple
1	La empresa deberá poseer una experiencia mínima de 3 años en la provisión de Servicio de Rastreo Satelital, demostrable mediante la presentación de copias de contratos y/o facturaciones sobre venta de lo solicitado.	**Presentó contrato N°18/2014 firmado con el Crédito Agrícola de Habilitación(CAH).**
2	Copias de contratos y/o facturaciones de contratos ejecutados de provisión de Servicios de Rastreo y Vigilancia de Rastreo Satelital, iguales o superiores al 50% de la cantidad máxima ofertada, en los 3 últimos años(entiéndase los ejercicios fiscales 2016,2015 y 2014).	**Presentó CD N°18/2016 con la Municipalidad de Asunción (por el monto de G.140.000.000).**
3	Habilitación vigente para operar como empresa de Rastreo Satelital, emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional.	**Cumple. (Resolución N°645)**
4	**Requisitos mínimos que debe cumplir una proveedora de servicio de rastreo satelital es:**	**Cumple.**

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N°7.338

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Lilia Ocampos

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

	1) Contar con un centro de Monitoreo que funcione las 24 Horas del día los 365 días del año. 2) Contar con un Área de Instalación de equipos de monitoreo y para asistencia técnica de los equipos que presenten eventuales fallas. 3) Contar con equipos necesarios(servidores) para mantener el histórico de las unidades por el tiempo requerido en el pliego. 4) Debe contar con energía continua durante 24 Horas; previendo contar con generadores de energía y/o otros similares para cubrir los servicios de monitoreo en caso de cortes del suministro eléctrico por la prestadora estatal y/o otras similares. 5) Debe contar preferentemente con Servicios de F.O. para una mayor transferencia de datos en forma ininterrumpida.	

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

Se verifica el cumplimiento de la Sección la II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37.), apartado "a", del correspondiente llamado.

Capacidad Financiera: Requisitos.

a. Ratio de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
b. Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

☐ **BULLERS S.A.** Del análisis de los índices financieros se observó :

Descripción		Año 2015		Año 2014		Año 2013		Total	Promedio	CONCLUSIÓN
Ratio de Liquidez	AC	5.301.217.804	2,19	5.357.249.269	1,94	3.724.473.089	5,45	4.794.313.387	2,45	Cumple
	PC	2.424.165.036		2.764.229.553		683.711.424		1.957.368.671		
Endeudamiento:	PT	2.424.165.036	0,34	2.764.229.553	0,41	683.711.424	0,16	1.957.368.671	0,32	Cumple
	AT	7.166.134.903		6.760.803.912		4.269.390.851		6.065.443.222		
Rentabilidad:	UTL	1.561.929.510	0,781	369.426.316	0,185	317.263.800	0,159	749.539.875	0,37	Cumple
	CAP	2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000		

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; PT: Pasivo Total; AT: Activo Total; UTL : Porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdida; CAP: Capital.

4.4. Verificación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en la Sección III Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser Adquiridos, se ha procedido a verificar la oferta presentada por la firma BULLERS S.A, constatándose el siguiente análisis:

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Liliana Valorel Zelaya
ABOGADO
MATRÍCULA C.S.J. Nº 7.308

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Lilio Ocampos

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

	Especificaciones Técnicas	Cumple/no cumple
1	**Características del equipo:** ➢ Capacidad de memoria de 4 MB para almacenar posiciones, en caso de pérdida de señal GPRS, de por lo menos 26.000 posiciones. Descarga automática de memoria al recibir señal GPRS. ➢ E/S: 5 entradas, 5 salidas, 2 entradas analogicas. ➢ Reporte de posición cada 60 segundos estando el móvil en movimiento. ➢ Bateria de respaldo con Autonomía mínima de 72 horas. En caso de desconexión de la batería principal el usuario recibe una alerta vía SMS de desconexión y posición geográfica. ➢ Modo de ahorro de batería para evitar el consumo de la batería principal del móvil cuando esté parado. ➢ Sensor de movimiento incorporado para GPRS modo de ahorro de flujo de potencia y (modo de reposo). ➢ Certificación de Calidad Internacional ISO 9001 y/o CE(Conformité Européenne) o similar como mínimo para los equipos ofertados. Presentar copia autenticada del certificado.	Cumple.
2	**ENVÍO AUTOMÁTICO Y EN TIEMPO REAL DE LOS SIGUIENTES EVENTOS:** ➢ Conexión y Desconexión de Batería principal del vehículo. ➢ Encendido/Apagado del Motor. ➢ Excesos de Velocidad. ➢ Pulsador de Pánico. ➢ Apertura/Cierre de Tapa de Tanque de Combustible. ➢ Corte a Distancia del Encendido Eléctrico del vehículo. - Posibilidad para el operador descargar los puntos de referencia y guardarlos para futura visualización en mapa.	Cumple
3	**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA WEB POR PARTE DEL USUARIO (SIN INTERVENCIÓN DEL PROVEEDOR).** ➢ Posibilidad de creación ilimitada de usuarios para el acceso al sistema vía Internet. ➢ Modificación de contraseñas sin límite de veces. ➢ **<u>Niveles de permiso de Usuarios:</u>** - Cuentas Administrador con control total. - Cuentas Limitadas sin posibilidad de modificar configuraciones. - Permisos Configurables de Acceso a los usuarios por días y horarios. - Posibilidad de Auditar los accesos al sistema según fechas, usuarios e IP de acceso. ➢ **Grupos de Vehículos:** - Posibilidad de formación de Grupos de Vehículos para ciertos usuarios dentro del Sistema. - División de la flota en sub grupos. - Administración de Grupos de vehículos de la flota por usuarios asignados solo a esos grupos.	Cumple
4	**GESTIÓN DE LOS EVENTOS:** ➢ Envío automático de eventos por SMS y/o Email en tiempo real. ➢ Destinos configurables por el usuario de envío de Avisos automáticos vía Email o SMS. ➢ Configuración del destino (Email o Nº Celular) según el tipo de evento. ➢ Envió de informes automáticos vía Email diarios o semanales con todos los datos estadísticos de desempeño del vehículo en ese periodo de tiempo en formato PDF o Excel. ➢ Visualización de Alarmas de Eventos en pantalla del sistema en tiempo real. ➢ Formato de Emails de Avisos de Eventos· El cuerpo del Email contendrá: - Link mapa de la ubicación del evento. - Texto Descriptivo del Móvil en cuestión y el evento ocurrido. - Texto de la Fecha, Hora y Dirección del Evento comunicado.	Cumple
5	**MAPAS DIGITALES:** ➢ Para todo el país. ➢ Detalle a nivel de calles(nombres) en ciudades del país.	Cumple

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.308

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Lida Ocampos

Ing. César Cantero
Director Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson, Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

	➢ Los Datos generados por los equipos de rastreo son de exclusiva propiedad del CAH y la adjudicada no podrá hacer uso de los mismos sin previa autorización. ➢ Las claves de uso y administración deberán quedar a cargo exclusivo del CAH.	

En conclusión, este Comité observa que la oferta presentada por la firma BULLERS S.A. con RUC Nro. 80052674-0, cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación de Adjudicación

POR TANTO y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2.003, habiéndose analizado las ofertas presentadas, considerándose las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro.325.910, previsto para el ejercicio fiscal 2017, la Comisión de Evaluación recomienda:

1.- ADJUDICAR a la firma **BULLERS S.A.** con RUC N°80052674-0, el llamado "Servicio de Rastreo y Vigilancia Satelital" bajo el régimen de **Contrato Abierto Plurianual**, por un monto máximo de **Gs.237.600.000** (Guaraníes doscientos treinta y siete millones seiscientos mil) IVA incluido, y un Monto mínimo de **Gs.118.800.000** (Guaraníes ciento dieciocho millones ochocientos mil) IVA incluido, para la provisión de los servicios indicados en la planilla que se detalla a continuación:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (I.V.A. Incluido)	Precio Total Mínimo (I.V.A. incluido)	Precio Total Máximo (I.V.A. incluido)
1	Servicio de Rastreo y Vigilancia Satelital.	Unidad	Evento	**50**	**100**	2.376.000	118.800.000	237.600.000
TOTAL							**118.800.000**	**237.600.000**

2.- AUTORIZAR, en base al resultado del proceso de adjudicación, a la **Gerencia General** a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

Se aclara que en las adjudicaciones con Contrato abierto la convocante está obligada a ejecutar solamente la cantidad mínima establecida, de acuerdo a la Resolución DNCP N°2238/14.

En caso de adjudicarse, el pago por los servicios adquiridos que afecte al Ejercicio 2018 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el Ejercicio 2018 y la emisión del Código de Contratación Correspondiente.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las diez y treinta horas del día uno de agosto del cte; suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N° 7.306

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Lida Ocampos

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson, Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py